

**CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO
CONAREME**

LEY N° 30453

DECRETO SUPREMO N° 007-2017-SA

DECRETO SUPREMO N° 034-2023-SA

ACTA N° 11

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO

MARTES 16 DE ABRIL DEL 2024

HORA DE INICIO : 15:00 Horas
HORA DE TÉRMINO : 15:55 horas
MEDIO ELECTRONICO : Vía ZOOM CONAREME

MIEMBROS ASISTENTES:

INSTITUCIÓN RECTORA

1) DR. VICENTE LEANDRO CRUZATE CABREJOS PRESIDENTE DE CONAREME - Representante del Ministro de Salud

DR. ALAN FIGUEROA APESTEGUI - SECRETARÍA TÉCNICA – Comité Directivo del Consejo Nacional de Residentado Médico
--

INSTITUCIONES REPRESENTATIVAS

2) DR. MIGUEL FERNANDO FARFÁN DELGADO Rep. Asociación Peruana de Facultades de Medicina
3) DRA. MARÍA CLAUDIA CAMPOS ROSAS Rep. Colegio Médico del Perú
4) DRA. MARÍA LUCILA CHACÓN BAYONA Rep. Asociación Nacional de Médicos Residentes

INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD

5) DRA. LOURDES MOLLEPAZA ARISPE Rep. GERESA Arequipa
6) DRA. ROSA RUBY CUSQUEN SANDOVAL Rep. DIRESA Ayacucho
7) DR. WALTER EMRIQUE VARGAS ROJAS Rep. DIRESA Cajamarca
8) DR. EDUARDO JOHNNY NICOLETTI ALBORNOZ Rep. DIRESA Callao
9) DR. EMILIO LÍAS CUERVO Rep. DIRESA Cusco

10) DRA. PAOLA ANGELA MOREYRA SANDOVAL	Rep. DIRESA Ica
11) DRA. ANA MARIA BURGA VEGA	Rep. GERESA La Libertad
12) DR. HUGO ORTIZ SOUZA	Rep. DIRESA Lima Región
13) DR. GINO FRANKLIN GARAVITO CRIOLLO	Rep. DIRESA Tumbes

INSTITUCIONES FORMADORAS EN RESIDENTADO MÉDICO

14) DR. EDDIE VARGAS ENCALADA	Rep. Universidad Nacional Mayor de San Marcos
15) DRA. TERESA TRUJILLO HERRERA	Rep. Universidad Nacional Federico Villarreal
16) DRA. ANA CECILIA OLASCOAGA MESÍA	Rep. Universidad Peruana Cayetano Heredia
17) DR. VICTOR HUGO ABURTO LOROÑA	Rep. Universidad San Martín de Porres
18) DR. FILOMENO JAUREGUI FRANCIA	Rep. Universidad Ricardo Palma
19) DR. JUAN WILMAN CHOCCE IBARRA	Rep. Universidad Nacional de Trujillo
20) DR. JESÚS SALINAS GAMERO	Rep. Universidad Católica Santa María
21) DR. MAGUIN AUGUSTO MARQUEZ TEVES	Rep. Universidad Nacional del Centro del Perú
22) DR. JUAN RAÚL SEMINARIO VILCA	Rep. Universidad Nacional de la Amazonía Peruana
23) DR. ALFREDO TUMI FIGUEROA	Rep. Universidad Nacional del Altiplano
24) DR. GUSTAVO BASTIDAS PÁRRAGA	Rep. Universidad Peruana Los Andes
25) DR. VICTOR VALLEJO SANDOVAL	Rep. Universidad Científica del Sur
26) DRA. FAVIOLA RODRÍGUEZ ASCÓN	Rep. Universidad César Vallejo
27) DR. WALTER SÁNCHEZ ESQUICHE	Rep. Universidad Privada de Tacna
28) DR. JUAN EDUARDO ZEPELLI DIAZ	Rep. Universidad Privada San Juan Bautista

MIEMBROS AUSENTES:

29) DR. CARLOS HOMERO OTINIANO ALVARADO	Rep. Sedes Docentes del Ministerio de Salud
30) DRA. KEILE JOYCE DESPOSORIO ROBLES	Rep. Sedes Docentes ESSALUD
31) DR. GUSTAVO ZENÓN TANTAS OBLITAS	Rep. Sanidad de las Fuerzas Armadas
32) DR. EDILBERTO TEMOCHE ESPINOZA	Rep. Sanidad de las Fuerzas Policiales
33) DR. SAÚL GERARDO TAKUDA SAGASTEGUI	Rep. Instituto de Medicina Legal
34) DR. CHRISTIAN DANY MATAMOROS VERA	Rep. DIRESA Junín
35) DR. JULIO ENRIQUE PATAZCA ULFE	Rep. GERESA Lambayeque
36) DR. YURI ALFONSO ALEGRE PALOMINO	Rep. DIRESA Loreto
37) DR. MANUEL EDUARDO GIRÓN MARTÍNEZ	Rep. DIRESA Piura
38) DR. CARLOS CORNEJO ROSELLO DIANDERAS	Rep. DIRESA Puno
39) DRA. JOSLYN ARACELI CRUZ PALMA	Rep. DIRESA Tacna
40) DR. HENRY LUIS ZAMORA ROMERO	Rep. DIRESA Ucayali
41) DR. CARLOS HERNAN YARLEQUÉ CABRERA	Rep. Universidad Nacional de Piura
42) DR. CARLOS AUGUSTO CISNEROS GÓMEZ	Rep. Universidad Privada Antenor Orrego
43) DRA. LUZ MERCEDES MUJICA CALDERON	Rep. Universidad Nacional San Agustín de Arequipa
44) DR. RUBÉN NIETO PORTOCARRERO	Rep. Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco

Siendo la hora programada para la primera convocatoria, se tomó lista de asistencia por la Secretaria Técnica del Comité Directivo del CONAREME, no logrando el quórum establecido, recurriendo el inicio de la presente Asamblea General Extraordinaria, en segunda convocatoria, con la asistencia de veintiocho (28) representantes, quienes se encuentran presentes de manera virtual, conforme a los alcances del artículo 7° del Decreto Supremo N° 007-2017-SA Reglamento de la Ley N° 30453, cuya convocatoria y agenda a tratar, ha sido realizada bajo los alcances de la citada norma legal, el Estatuto de CONAREME y los alcances de la designación del representante del Titular del Ministerio de Salud, Resolución Ministerial N° 1114-2021/MINSA y la Resolución Ministerial N° 817-2023/MINSA.

Dr. Alan Figueroa: Buenas tardes con todos los integrantes de la Asamblea General del CONAREME. Encontrándose presentes no menos de un tercio de los integrantes que lo conforman como se tiene establecido en el artículo 7° del Reglamento citado y el artículo 12° de los Estatutos de CONAREME, se tiene la presente Asamblea General Extraordinaria; convocada por el representante del Ministro de Salud ante el CONAREME el Dr. Vicente Leandro Cruzate Cabrejos.

I. ORDEN DEL DIA. -

1. EVALUAR LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL MANUAL DE ACREDITACIÓN DE SEDES DOCENTES DEL I, II Y III DEL NIVEL DE ATENCIÓN, EN LO QUE RESPECTA A LA RESOLUCIÓN DE CATEGORIZACIÓN COMO REQUISITO.

Dr. Victor Aburto: Desde hace mucho tiempo no hay reuniones ordinarias, solo se dan reuniones extraordinarias, venimos pidiendo la convocatoria de una Asamblea General Ordinaria, con punto de agenda, uno de los puntos es ordenar los inicios de años académicos y este año se podría, sinceramente. Invoco a través del secretario técnico a la presidencia que se convoque una reunión ordinaria.

Dr. Vicente Cruzate: Se toma en consideración su pedido y se estará agendando.

Dr. Alan Figueroa: El primer punto de agenda es la evaluar la propuesta de modificación de manual; en ese sentido, se proyecta y lee el informe de la Comisión de Acreditación, la propuesta de modificación del manual y la propuesta de convocatoria para un Segundo Proceso Regular de Acreditación de Sedes Docentes es lo que ponemos a su consideración.

Dr. Victor Aburto: Creo que no hay necesidad de modificar un Manual por solo unas cuantas sedes. Deberíamos permitir que aquellas sedes que no han sido acreditadas, que jueguen con la acreditación que tenían anteriormente, de tal manera de que tendrían todo este año para re-acreditarse.

Dr. Alan Figueroa: Para el examen de admisión que está en curso, se ha emitida una resolución en el cual la acreditación de las mismas, así como los campos clínicos, default se han autorizado y se han acreditado para este proceso, este manual y el proceso en curso que lleva la Comisión de Acreditación es para cumplir con lo manifestado en el Decreto Supremo N° 034-2023-SA, que este año tengamos el cumplimiento de nuestros procesos, dentro de ellos, la acreditación de sedes docentes, autorización de programas y campos clínicos; todas estas sedes que están entrando a este proceso de acreditación, son aquellas que deben estar al final del año acreditadas y con campos clínicos autorizados para participar o para poder participar en el concurso de admisión del año 2025, no de este año.

Dr. Vicente Cruzate: Si las instituciones prestadoras de servicios de salud no participan de este proceso de acreditación, no estarán acreditadas para el 2025 y no podrán participar del Concurso Nacional de Admisión

al Residentado Médico 2025 del citado año. Entonces, yo entiendo que la propuesta de la comisión de convocar a un segundo proceso de acreditación es poder darles una segunda para que aquellas que no puedan ingresar a este proceso, puedan participar del segundo.

Dr. Victor Aburto: ¿Cuáles son los motivos por los cuales las sedes no participaron del proceso de acreditación?

Dr. Vicente Cruzate: Por tema de pagos.

Dr. Alan Figueroa: Los establecimientos de salud, no se han presentado, tengo entendido que muchas de las cosas en EsSalud son centralizadas. Hemos tratado de comunicarnos reiteradas veces con la representante de EsSalud en el Consejo Nacional, pero por sus actividades, no hemos tenido respuesta; sin embargo, nos comunicamos directamente con el Hospital Almenara y nos indicaron que ellos directamente no podían presentarse, y que están presentando a su gerencia central para que a través de ellos se presenten, al momento del cumplimiento del plazo no se presentaron y se ha estado volviendo a gestionar para que en este lapso se presenten, de dieron asistencias técnicas, tenían el material y demás documentación, pero lo que oficialmente no han hecho es presentarse en el plazo establecido.

Dr. Victor Aburto: Gracias por la información. Sería bueno hablar con ellos antes de que convoquemos a algo y no se presenten, tendríamos que ver cuáles son las intenciones de las sedes.

Dr. Ana Burga: La categorización de los establecimientos de salud no depende del mismo establecimiento de salud, sino del equipo de las DIRESAS o GERESAS que tiene una programación que cumple, en un establecimiento de salud de La Libertad, se han demorado un año en emitir la categorización, debido a que hay toda una lista de establecimientos que tienen que categorizar y es todo un proceso que es largo.

Dr. Hugo Ortiz: En la DIRESA Lima no hay programado un proceso de categorización.

Dr. Alan Figueroa: Es así como el párrafo quedaría de la siguiente manera: Para el caso de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud que presentaron el cargo de la solicitud de trámite de categorización como requisito, que en el plazo de un año no cumplan con presentar la Resolución de Categorización final, se evaluará por el Consejo Nacional de Residentado Médico los alcances de la acreditación de sede docente de residentado médico otorgada y los campos clínicos autorizados.

Bajo estas consideraciones la Presidencia de Consejo Nacional de Residentado Médico, con la participación de un total de 28 Integrantes del CONAREME, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación: Cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 24

En contra: 00

Abstenciones: 00

Se deja constancia que no emitieron voto los representantes de la DIRESA Ayacucho, DIRESA Cusco y UPLA.

Producida la votación se aprobó por Unanimidad el siguiente acuerdo administrativo:

Acuerdo N° 035-2024-CONAREME-AG: Aprobar la modificación del Manual de Acreditación de Sedes Docentes del I, II y III del Nivel de Atención, estableciendo como requisito, la presentación por los establecimientos de salud o instituciones o entidades que soliciten participar del Proceso de Acreditación de Sedes Docente, el cargo del trámite de categorización como requisito, con plazo perentorio de un año

para presentar la Resolución de Categorización final; caso contrario de no cumplirlo, se evaluará por el Pleno del Consejo Nacional de Residencia Médico los alcances de la acreditación de sede docente de residencia médica otorgada y los campos clínicos autorizados.

2. PROPUESTA DE CONVOCATORIA PARA UN SEGUNDO PROCESO REGULAR DE ACREDITACIÓN DE SEDES DOCENTES (CRONOGRAMA Y PRESUPUESTO).

Dr. Alan Figueroa: Procede a proyectar la propuesta del cronograma del Segundo Proceso Regular de Acreditación de Sedes Docentes; así también, se procede a proyectar el presupuesto del cronograma del Segundo Proceso Regular de Acreditación de Sedes Docentes. Se tiene expuesto los acuerdos del Subcomité de Calidad, sobre Acreditación de Sedes Docentes:

“Acuerdo N° 015-2024-SUBCOMITÉ DE CALIDAD: Aprobar la propuesta de un segundo Proceso Regular de Acreditación de Sedes Docentes, su cronograma y presupuesto bajo los alcances del Decreto Supremo 034-2023-SA.

Acuerdo N° 016-2024-SUBCOMITÉ DE CALIDAD: Aprobar la propuesta de modificación del Manual de Acreditación de Sedes Docentes de Segundo y Tercer nivel y del Manual Acreditación de Sedes Docentes del Primer nivel, en lo que respecta a la Resolución de Categorización como requisito.”

Dr. Victor Aburto: En qué momento hemos aprobado que se puedan presentar nuevas sedes.

Dr. Alan Figueroa: Estimado Dr. Victor Aburto, ello está establecido en el Manual de Acreditación de Sedes Docentes del I, II y III del Nivel de Atención aprobado por el CONAREME.

Bajo estas consideraciones la Presidencia de Consejo Nacional de Residencia Médico, con la participación de un total de 28 Integrantes del CONAREME, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación: Cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 24

En contra: 00

Abstenciones: 01 (USMP)

Se deja constancia que no emitieron voto los representantes de la DIRESA Cusco y UNT.

Producida la votación se aprobó por Mayoría el siguiente acuerdo administrativo:

Acuerdo N° 036-2024-CONAREME-AG: Aprobar una nueva convocatoria de Proceso de Acreditación de Sedes Docentes del I, II y III del Nivel de Atención, y su presupuesto; encargando al Comité Directivo del CONAREME, el desarrollo y ejecución del Manual de Acreditación de Sedes Docentes del I, II y III del Nivel de Atención, la aprobación o no de la acreditación de sedes docentes.

3. DISPENSA DE APROBACIÓN DEL ACTA.

Dr. Alan Figueroa: Corresponde ahora, la dispensa de la aprobación del Acta, para la ejecución inmediata del acuerdo adoptado.

Bajo estas consideraciones la Presidencia de Consejo Nacional de Residencia Médico, con la participación de un total de 28 Integrantes del CONAREME, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación: Cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 27
En contra: 00
Abstenciones: 00

Producida la votación se aprobó por Unanimidad el siguiente acuerdo administrativo:

Acuerdo N° 037-2024-CONAREME-AG: Aprobar la dispensa de aprobación del acuerdo de la presente acta, para su inmediata ejecución.

La presente Asamblea General Extraordinaria, terminó a las 15:55 horas acordando sus integrantes en suscribirla y realizar su correspondiente publicación.



Conareme

Consejo Nacional de Residentado Médico Ley N° 30453

CRONOGRAMA DEL II PROCESO REGULAR DE ACREDITACIÓN DE SEDES DOCENTES

N°	DESCRIPCIÓN	FECHA
1	El Consejo Nacional de Residentado Médico (CONAREME) aprueba el cronograma para la Acreditación de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud como Sede Docente.	Martes 16 de abril de 2024.
DESCRIPCIÓN DEL PROEDIMIENTO		
2	Publicación del Cronograma.	Martes 16 de abril de 2024.
3	Las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud presentan ante el Comité Directivo de CONAREME la solicitud de acreditación, informe de autoevaluación y sus anexos, y declaración jurada. Éste es remitido a la Comisión de Acreditación de Sede Docente.	Hasta el lunes 22 de abril de 2024. (Hasta las 12:00 horas).
4	Verificación de la información remitida por las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (información faltante).	Hasta el 26 de abril de 2024.
5	Las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud envían la información faltante.	Hasta el 30 de abril de 2024.
6	La Comisión de Acreditación emite el informe final de acreditación de Sede Docente y eleva al Comité Directivo a través de la Secretaría Técnica del CONAREME.	Hasta el 10 de julio de 2024.
7	El Comité Directivo del CONAREME en Sesión Extraordinaria revisa el informe final de Acreditación de Sede Docente (publicación de acta), de no aprobarse el informe la Institución Prestadora de Servicios de Salud presentará el recurso de reconsideración correspondiente.	Hasta el 12 de julio de 2024.
8	Plazo para interponer Recurso de Reconsideración.	10 días hábiles.
9	La Secretaría Técnica remite a la Comisión de Acreditación el recurso de reconsideración para su revisión y emite informe.	Hasta el 26 de julio de 2024.
10	La Comisión de Acreditación emite informe final de los recursos de reconsideración y eleva al Comité Directivo a través de la Secretaría Técnica del CONAREME.	Hasta el 1 de agosto de 2024.
11	El Comité Directivo del CONAREME en Sesión Extraordinaria resuelve el recurso de reconsideración y agota la vía administrativa.	Hasta el 5 de agosto de 2024.

Indices para Presupuesto de 2do Proceso de Acreditación de Sedes Docentes

UIT 2024 S/ 5,150.00

1	Número de Sedes docentes ubicadas en Lima	20
2	Número de Sedes docentes ubicadas en Regiones	40
3	Pago por derecho a Acreditación de Sedes Docentes (tabla de Costos de CONAREME)	30% de UIT
4	Número de Evaluadores para autorización de programas	17 evaluadores
5	Honorarios servicio de verificación y evaluación a Sedes docentes dentro de su región	8% UIT
6	Honorarios por servicio de verificación y evaluación a Sedes docentes fuera de su región	13% UIT

PRESUPUESTO 2DO PROCESO REGULAR DE ACREDITACION DE SEDES DOCENTES

(Expresado en Soles)

I. INGRESOS						
I.	AUTORIZACION DE ACREDITACION DE SEDES DOCENTES	N° Sedes	Pago por costo al	Total S/		
1	Solicitud de Acreditación de Sedes docentes 30% UIT por cada sede docente.	60	1,545.00	92,700.00		
TOTAL INGRESOS				S/ 92,700.00		
II. COSTOS Y GASTOS						
1	RECURSOS HUMANOS	N° Evaluadores	Cant. N° de Sedes	Costo Unit. Honorarios Evaluador S/	Total S/	70,040.00
	1.1 Servicio de verificación, evaluación de expedientes y visita en sede de su Región (02 pares) = 8% UIT, S/ 412.00 c/u.	2	20	412.00	16,480.00	
	1.2 Servicio de verificación, evaluación de expedientes y visita en sede fuera de su región (02 pares)= 13% UIT. S/ 669.50 C/u	2	40	669.50	53,560.00	
2	BIENES Y SERVICIOS		Cant. N° de Sedes	Gastos seg. Itinerario	Total S/	22,660.00
	2.1 Pasajes, vuelos aereos, provincias		40	504.00	20,160.00	
	2.2 Otros Gastos menudos Caja Chica - Imprevistos		1	2,500.00	2,500.00	
TOTAL COSTOS 2DO PROCESO ACREDITACION DE SEDES DOCENTES						S/ 92,700.00